

Es posible transferir un vehículo que tenga un gravamen hipotecario, siempre y cuando se lo señale en la minuta de transferencia, para no incurrir en delito.

Ejemplo: En la MINUTA DE TRANSFERENCIA, se incorpora en la cláusula de LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO, lo siguiente:

- *"... El vehículo objeto de la presente transferencia reconoce un Gravamen a Favor de ..... por el monto de ..... Bs. ..."*
- *"... Operación de crédito respaldada mediante Documento Publico N° ???/200? emitido en la Notaria de Primera Clase N° ??? la misma será asumida en sus pagos por el comprador(a) hasta la liquidación total, asimismo los gastos de la liberación de la hipoteca corren por cuenta del comprador ..."*

**AEB**  
**ASESORATE**  
EN BOLIVIA